



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Acta de la sesión para la CONSTITUCIÓN COMISIONES EVALUADORAS, APROBACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, APROBACIÓN FORMATO Y DE FECHAS-HORAS PARA DEFENSA DE TFM DEL MUPES EN LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas celebrada el día 15 de diciembre de 2025

Se inicia la reunión en primera convocatoria a las 12.00 horas de la mañana.

Asisten a la reunión:

D. Javier Rosales
D. José Orrantia
D. Ricardo Canal
D^a. Virginia González Santamaria
D^a. Patricia Torrijos Fincias
D^a. Elena Ramírez Orellana
D^a. Eva María Torrecilla

Delega el voto:

D. Alberto Ortiz en D^a. Eva María Torrecilla

Orden del Día:

Punto 1: Constitución Comisiones de Evaluación de TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa y los criterios para asignarles los trabajos.

Punto 2: Aprobación de los Criterios de Evaluación de TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa.

Punto 3: Aprobación de las fechas y las horas para la defensa de los TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa.

Punto 4: Aprobación del acta de la reunión actual.

Punto 1: Constitución Comisiones de Evaluación de TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa y los criterios para asignarles los trabajos.

En Salamanca, a 15 de diciembre de 2025, se constituyen las Comisiones Evaluadoras para valorar los Trabajos de Fin de Máster del M. U. en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Especialidad de Orientación Educativa del curso 2025-26.

Dichas Comisiones están constituida por los profesores/as con vinculación permanente:

D. Ricardo Canal; D. José Orrantia; D. Javier Rosales; D. Emilio Sánchez, D^a. Elena Ramírez Orellana; D. Jesús Rodrigo Carcedo, D^a. Lourdes Belén Espejo, D^a. Patricia Torrijos, D^a Virginia González Santamaria, D^a. Eva María Torrecilla; D. Alberto Ortiz

El orden de intervención y los correspondientes miembros de las comisiones y sus suplentes que evaluarán los TFM se determinará siguiendo la normativa vigente recogida en el Reglamento de TFM de la USAL, concretamente el tutor de un TFM no podrá formar parte de su Comisión Evaluadora. Se distribuirán los estudiantes en las comisiones evaluadoras en función de los estudiantes que finalmente presenten su TFM en las convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Punto 2: Aprobación de los Criterios de Evaluación de TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa.

Esta Comisión valorarán la aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en la titulación según los siguientes criterios:

- 1) Proceso y desarrollo del trabajo (15%)
 - a. El tema hace referencia al campo de trabajo de la Orientación Educativa.
 - b. Se constata la utilidad del Trabajo Fin de Máster para la futura labor profesional del Orientador Educativo en contextos educativos.
 - c. El tema presentado es actual y relevante.
 - d. Se percibe un trabajo secuenciado y cuidado, no relegado a un momento final.
- 2) Características técnicas y científicas del trabajo elaborado. (35%)
 - a. Los objetivos se definen de forma precisa y concreta¹.
 - b. El trabajo da respuesta a los objetivos planteados.
 - c. La metodología utilizada es acorde al trabajo.
 - d. Los apartados seleccionados son acordes al tema de trabajo.
 - e. La redacción y ortografía es correcta.
 - f. Las referencias utilizadas son relevantes para el tema de trabajo.



- g. Se utilizan referencias actuales (un tercio corresponde a una ventana temporal de los últimos 5-10 años).
 - h. La citación se corresponde con la última versión de APA (APA 7º)².
 - i. La utilización de la IA se rige por lo establecido en la guía de buenas prácticas del MUPES.
 - j. Se presenta un apartado de conclusiones y/o discusión en el que se resaltan las ideas principales vinculando con los objetivos planteados.
- 3) Defensa (60%)
- a. La presentación es clara y precisa.
 - b. Se utiliza el lenguaje científico.
 - c. Se ajusta al tiempo establecido para la defensa.
 - d. Utiliza recursos visuales para apoyar la presentación de su trabajo.
 - e. Da respuesta a las preguntas planteadas por el tribunal.
 - f. Las respuestas están bien fundamentadas y son acordes a la temática de estudio.

¹ En el caso de estudios de investigación: a. Los objetivos e hipótesis de investigación se definen de forma precisa y concreta.

² El estudiante proporcionará el chat generado con la IA y los prompts. Indicará la herramienta IA utilizada. Debe ser transparente en la utilización de la IA.

Punto 3: Aprobación de las fechas y las horas para la defensa de los TFM para el curso 2025-26 en el MUPES en la especialidad de Orientación Educativa.

La fecha de defensa del TFM se regulará de acuerdo con el calendario académico del MUPES. Así, se determinan los siguientes rangos y horarios:

- Semana del 15 al 19 de junio de 2026 (fecha sin determinar) (convocatoria ordinaria). Sesión de mañana (se formarán dos o tres comisiones y se concretarán las horas en función de los estudiantes que finalmente se presenten).
- Semana del 13 al 17 de julio de 2026 (fecha sin determinar) (segunda convocatoria o extraordinaria). Sesión de mañana (se formará una o dos comisiones y se concretarán las horas en función de los estudiantes que finalmente se presenten).

En función de los estudiantes que finalmente tengan que presentarse se formará una, dos o tres comisiones y se concretará el día y la hora de la defensa con al menos 10 días de antelación.

Según la normativa vigente, para la defensa del TFM se reunirán de forma presencial estudiante y los miembros de la Comisión Evaluadora, y será un acto público.

La intervención de cada estudiante tendrá una duración máxima de 15 minutos, donde el estudiante realizará la exposición describiendo el tema objeto de estudio, objetivos del trabajo, metodología, contenido/resultados y conclusiones. Una vez concluida la defensa, los miembros de la Comisión Evaluadora formularán cuestiones sobre el trabajo desarrollado. Los miembros de la Comisión Evaluadora se reunirán cuando finalicen las defensas para la evaluación.

Nota: En la reunión se insiste en la necesidad de que los tutores del TFM realicen un informe detallado de acuerdo con los criterios establecidos, facilitando a la comisión conocer el desarrollo real del TFM.

Otra cuestión que se destaca es la necesidad de desarrollar preguntas sobre la temática y trabajo desarrollado, con el fin de constatar la implicación real del estudiante en el desarrollo del mismo.

Punto 4: Aprobación del acta de la reunión actual.

Se envía esta acta por mail a todos los miembros y después de su lectura se aprueba por unanimidad.

La reunión finaliza a las 12:42 horas.

En Salamanca a 16 de diciembre de 2025

COORDINADOR/A

Fdo: EVA MARÍA TORRECILLA SÁNCHEZ